

CONTRATO DE SERVICIOS DE HDH MÓVILCEL

Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras OPDF, Institución Regulada, Legalmente Constituida y debidamente autorizada para la prestación de productos y servicios Microfinancieros, con RTN N° 14139005477939 y por otra parte:

Persona Natural: -----, mayor de edad, con domicilio en-----, Tarjeta de identidad N°-----; Numero de Celular -----, que en adelante se denominará EL CLIENTE, hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios, conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HDH MÓVILCEL

PRIMERO. DEL SERVICIO. a) Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF pone a disposición un sistema electrónico denominado HDHMovilCEL- que puede ser usado a través de internet, para que el CLIENTE tenga acceso a sus productos y servicios financieros desde el operador móvil Android, iOS de Apple y AppGallery. EL CLIENTE a través de HDHMovilCEL puede recibir información, hacer operaciones, consultas, transferencias y enviar solicitudes a la institución, quien se reserva el derecho de modificar, ampliar o restringir el servicio de HDHMovilCEL. b) **Horario:** El horario de prestación de servicios o procesamiento de transacciones será definido por Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF de acuerdo a normativas especiales o a requerimientos de cada servicio.

c) Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF pone a disposición de EL CLIENTE diferentes canales para el registro de HDHMovilCEL los cuales pueden ser presenciales y electrónicos o de autoservicio como son: aplicaciones móviles y/o cualquier otro que Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF disponga para tal fin. Los canales electrónicos o de autoservicio para registro de HDHMovilCEL podrán ser ejecutados por EL CLIENTE utilizando computadores, tabletas, teléfonos inteligentes y otros dispositivos móviles sin importar la ubicación física de EL CLIENTE, estos podrán requerir de imágenes o fotografías de EL CLIENTE para garantizar su autenticación; para ello, se podrán realizar validaciones de biometría facial, uso de inteligencia artificial o cualquier otro método de verificación. Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF podrá utilizar sistemas informáticos propios o de terceros para aplicar los métodos de verificación arriba descritos. EL CLIENTE acepta que las imágenes utilizadas en registro a través de canales electrónicos o de autoservicio pueden ser transmitidas a terceros proveedores de Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF (nacionales y/o internacionales) para fines de validación y custodiarse en repositorios digitales de Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF. EL CLIENTE acepta que el registro realizado por canales electrónicos o de autoservicio tiene igual efecto y consecuencia que los contratos celebrados de forma ordinaria.

SEGUNDO. DEL CLIENTE a) El CLIENTE declara conocer que para acceder a la HDHMóvilCEL deberá contar con productos financieros activos que ofrece Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF y un dispositivo móvil (celular inteligente) del operador con el que EL CLIENTE tenga convenio, b) EL CLIENTE, para tener acceso al servicio, autoriza a la Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF para que incorpore las cuentas u otros productos que EL CLIENTE tenga con la institución y a su vez autoriza la habilitación de sus productos para realizar consultas, transferencias, pagos y otros servicios disponibles.

TERCERO. CONDICIONES DEL SERVICIO, Queda expresamente establecido que las operaciones que se efectúen en HDHMovilCEL, se realizarán, conforme a lo siguiente: a) Las operaciones de traspaso solo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en "LA CUENTA" en que se valla a efectuar el cargo correspondiente. b) Tratándose de consultas de saldos y movimientos, la información que HDHMovilCEL proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca a esa fecha. c) Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF podrá fijar las bases requisitos y condiciones de operación de HDHMóvilCEL, los días y horarios de operación, así como límite de transferencias a terceros y cuentas propias.

CUARTO. RESPONSABILIDAD DE CONTRASEÑAS DEL SERVICIO, a) Una vez que Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF haya procesado las operaciones solicitadas por el CLIENTE a través del servicio de HDHMóvilCEL, entregara al CLIENTE un pin de acceso de manera temporal, el usuario tendrá que cambiarlo de forma obligatoria al primer ingreso, de allí en adelante, podrá cambiarlo cada vez que éste lo considere conveniente garantizando de esta manera mayor seguridad en el acceso del sistema, dicha

contraseña se compondrá de 6 dígitos que no deberán ser consecutivos numéricos, ni idénticos en forma consecutiva, si el cliente ingresa el pin 5 veces consecutivas de manera errónea se bloqueara el usuario y debe presentarse a una agencia para solicitar el desbloqueo del mismo. b) EL CLIENTE reconoce que el número confidencial que se le asigne equivale a su firma electrónica, es el medio que lo identifica al realizar disposiciones del saldo de las cuentas mediante el uso de dispositivos móviles. c) todas las transacciones identificadas mediante los dispositivos de seguridad, serán grabadas y archivadas en medios electrónicos para su consulta posterior.- EL CLIENTE es responsable de todas las operaciones, transferencias, pagos, etc., que se realicen mediante dichos dispositivos de seguridad, ya sea que el uso de los mismos haya sido autorizado o no por EL CLIENTE; a tal efecto, éste es enteramente responsable de mantener la confidencialidad de su clave secreta y usuario, incluyendo sus números de cuentas e identificación.- Las claves de acceso son de uso personal, confidencial e intransferible de EL CLIENTE y por ende La **Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF** no tendrá conocimiento alguno de las mismas. d)En el caso de las cuentas con firma mancomunada, las mismas solo podrán ser habilitadas si están registradas en la institución bajo la condición de firmas indistintas, para lo cual “EL CLIENTE” acepta responsabilidad plena en que existirá una sola contraseña para el ingreso a “HDHMovilCEL” y con la cual se podrán ejecutar instrucciones bajo esa contraseña, sin necesidad de las demás firmas mancomunadas

QUINTO.REGISTRO DE CUENTAS Y TRANSFERENCIAS, EL CLIENTE podrá efectuar transferencias entre sus mismas cuentas y de terceros o hacer pagos a sus préstamos vigentes.

SEXTO.RESPONSABILIDADES, a) Es responsabilidad del cliente, informar inmediatamente por las vías de comunicación establecidas por Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF de la pérdida, sustracción, robo o hurto de los mecanismos de seguridad o claves de acceso. La institución realizara una suspensión temporal de “HDHMovilCEL”. Por tanto, Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF no se obliga a devolver aquellas cantidades que haya sido cargadas a LA CUENTA.

SEPTIMO. FUNDACIÓN MICROFINANCIERA HERMANDAD DE HONDURAS, OPDF. Realizara el registro de “HDHMóvilCEL al CLIENTE según las condiciones detalladas en el proceso de ingreso según el canal seleccionado para tal fin. Se reserva el derecho de: a) modificar los términos, condiciones y modalidades del presente contrato previa notificación de 30 días calendario, b) suspender temporal o permanente, sin responsabilidad de HDHMovilCEL por razones de orden técnico, mantenimiento, seguridad o cualquier otro motivo que a juicio de la institución considere necesario la suspensión del servicio.

OCTAVO. PLAZO, TERMINACIÓN O PRESCRIPCIÓN. El presente contrato se celebra por tiempo indefinido, a partir de la fecha. Recalcando que cualquiera de las partes podrá terminar el contrato cuando lo desee sin justificación y responsabilidad alguna.

NOVEDA. ENTREGA DE DOCUMENTACION LEGAL. EL CLIENTE. declara que ha recibido copia integra del contrato de HDHMovilCEL suscrito con la **FUNDACION MICROFINANCIERA HERMANDAD DE HONDURAS OPDF.**

EL CLIENTE” manifiesta conocer, entender y aceptar expresamente todos los derechos y obligaciones que de aquí se derivan.

He leído y acepto los términos y condiciones

Doy fe que no actuó en nombre de una tercera persona

Firma del cliente